

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales y Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta al público de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia la semana comprendida entre los días 12 y 18 del corriente mes, ambos inclusive.

	AL DETALLISTA	AL PUBLICO
Manzanas: Mingán	12,00	14,00
" Reineta	12,00	14,00
" Camuesa	7,00	9,00
" Corriente	5,00	7,00
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	7,50	8,00
Repollo	2,00	3,00
Coliflor	4,00	5,25
Cebollas	3,25	4,00
Lechugas	3,75	4,50
Zanahorias	5,50	6,50

Dichos precios se entienden por kilogramo, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de diciembre de 1960.—El Gobernador Civil - Jefe de los Servicios provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Raúl Manuel García Gomes, Secretario del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo número ochenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y nueve, se dictó la siguiente providencia:

Señores. Oviedo a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta: Se tiene por formulado el recurso con-

tencioso administrativo de plena jurisdicción por doña Herminia Catalano Baragaño y Adolfo Llana Fernández, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Langreo de primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por denegación de pretensiones sobre gratificación. Reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reclamando el expediente administrativo. Lo mandó y firma.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a tres de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Raúl Manuel García Gomes.

JUZGADOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del partido dictó providencia hoy a consecuencia de demanda sobre artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Gonzalo Vigil Alvarez, en representación de doña María Rosario Rodríguez Fernández, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de Baeza (Jaen), contra don José, don Carlos y doña Silvina Fernández Menéndez, casado el primero y solteros los dos últimos, mayores de edad, labradores y vecinos de la Cantera (Salas) acordando emplazar para que comparezcan en dichos autos dentro de los seis días siguientes a cuantas personas desconocidas o inciertas se consideren con derechos dominicales sobre los predios siguientes:

1. Monte llamado de La Cantera, y también de Carbayedo, de unas setenta áreas, linda Norte, camino viejo que sube a Camuño, Sur, prado de Nocedo, separado con presa de agua que es la situada más arriba: Este, monte y huerta de Manuel Pendás (hoy de mi poderdante), cuya divisoria es la peña que separa el prado de Nocedo Citado y el de la Capilla y Oeste, pastos y cierre del prado Carbayedo (segregado de esta misma finca).

2. Monte Abertal, sito más arriba de la Casa de la Cantera, de unas cincuenta y seis áreas, linda, al Norte y Oeste, carretera que va a Loris, Este, monte común y Sur, camino que sube a Camuño.

3. Una casa sin número, sita en dicho paraje, cuyo solar ocu-

pa cincuenta y cinco metros cuadrados, linda por el frente con el camino de ella y por los restantes lados con la finca siguiente:

4. Huerta La Cantera, a tierra laborable y monte, de veintidós áreas de cabida, linda por Oriente con camino de servicio de la casa antes descrita, Sur, presa de agua que baja para los prados de la Cantera, Poniente, monte del Carbayedo, propiedad de D. Manuel Pendás (hoy de mi poderdante) y Norte, camino que sube a Camuño.

5. Prado de Nocedo, con su parte de tierra, de dieciocho áreas de cabida; linda por el Oriente, con el prado de la Capilla, propiedad de esta herencia y con peña, Sur, río que baja a Camuño, Poniente, prado de Andrés Díaz de Loris y Norte, monte de la herencia.

6. Huerto delante de casa, de ocho áreas de cabida, linda Oriente, camino, Sur, prado de Francisco Pérez, Poniente y Norte, camino de salidas de la casa.

7. Huerto de la Capilla o Tenada, a prado de siete áreas de cabida, linda Oriente con la casa antes descrita y huerta pegante a la misma; Sur, prado de Francisco Pérez, Poniente, con el prado de Nocedo de la herencia separado por una peña y por el Norte, presa de agua.

Dado en Belmonte a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario Judicial, José García Menéndez.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal de Cangas del Narcea, en demanda del acto de conciliación formulada por don José Alvarez García, casado, vecino de Biescas, don Manuel Mar-

qués Cortina, vecino de Castrosín, y otros; contra don Fernández Alvarez Martínez, y otros de Carceda y San Pedro de Corias; y contra cuantas personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero, tengan o puedan tener parte o interés en la finca terreno hermo denominado de Navares, sito en este Municipio; ha mandado citar a dichas personas desconocidas e inciertas en ignorado paradero, para que como tales demandados, comparezcan en este Juzgado Municipal de Cangas del Narcea, sito en Plaza de José Antonio Primo de Rivera, el día veintisiete del actual mes de diciembre y hora de las once y cuarto, a celebrar el acto de conciliación acordado, apercibiéndoles que si no comparecen se atenderán a los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en los sitios de costumbre, libro la presente que firmo en Cangas del Narcea a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Román Rodríguez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de Menor cuantía que luego se dirán se dictó la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.

Vistos por el Sr. D. José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia con jurisdicción prorrogada en este Juzgado número dos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez en nombre y representación propia, dirigido por el Letrado don Arturo Martínez Díaz, digo don José Luis Regadera, sobre reclamación de cantidad, contra Utilauto S. A., domiciliada en Barcelona, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en su propia representación, debo de con-

denar y condeno, a la Sociedad "Utilauto S. A.", a abonar al demandante la suma de setenta y dos mil seiscientos una pesetas con once céntimos, intereses de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese la presente sentencia al demandado rebelde en la forma que ordena el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, si dentro del tercer día no se pide la notificación personal Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Nombela Nombela.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública, asistido de mi Secretario en el día de su fecha. Román Rodríguez Sánchez.—Rubricado.

Concuerda con los particulares a que me refiero y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad demandada Utilauto S. A., expido y firmo el presente en Oviedo a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Román Rodríguez

DE TINEO

EDICTO

Don Eduardo Gota Losada, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ochenta y dos-sesenta, que se siguen ante este Juzgado sobre juicio de Testamentaria de don Manuel Fernández Pérez, natural que fue de Pena y fallecido en Borres, promovidos por el Procurador don Eugenio Menéndez Pérez en nombre y representación de don Benjamín Fernández Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pena, por medio del presente edicto, se cita a los interesados don Segundo, don José, y don Manuel Fernández Rodríguez y a doña Covadonga, doña Amadita, don José y don César Santiago Fernández, en ignorado paradero, para que en el término de quince días, comparezcan en estos autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—Eduardo Gota Losada.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días el proyecto de construcción del camino vecinal de la carretera de Cornellana al Puerto de Somiedo en Aguas Mestas al límite con el concejo de Cangas del Narcea, pasando por Santullano, Robledo, Pigüña, Cores y Villar de Vildes y Ramales a Pigüeces y la Rebollada.—Trozo segundo desde la Pista de Hidroeléctrica, S. A. a Pigüña (Somiedo) para presentación de reclamaciones por plazo de otros quince días.

El Presidente, P. D., Francisco Sarandeses. — El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C. V. de Taja al límite de los concejos de Miranda y Somiedo (Teverga), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones por plazo de otros quince.

Oviedo, 14 de diciembre de 1960. El Presidente, P. D., Francisco Sarandeses. — El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales, se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C. V. de El Castro en la C.ª de Madrid a Gijón a Viella en la de San Miguel de la Barreda a Lugones por Fresneda (Siero), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones por plazo de otros quince.

Oviedo, 14 de diciembre de 1960. El Presidente: P. D., Francisco Sarandeses. — El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de veinticuatro de noviembre el expediente número seis de habilitaciones de crédito incorporables al Presupuesto ordinario del actual

ejercicio por importe de seiscientos catorce mil quinientas pesetas, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del artículo seiscientos sesenta y cuatro de la Ley de Régimen Local de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Oviedo, 15 de diciembre de 1960.—El Presidente.—Francisco Sarandeses.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Carreteras — Concesiones Concejo de Mieres

ANUNCIO

Don José Sánchez, en representación de Herederos de Manuel Sánchez, con domicilio en Villasola - Santullano de Mieres, solicita autorización para instalar una tubería de conducción de agua potable por la margen derecha de la Carretera Nacional de Gijón a Sevilla, sección de Adanero a Gijón, kilómetro 420, en una longitud de 50 metros.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público durante un plazo de quince días en esta Jefatura, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que contra lo interesado se consideren oportunas, debiendo hacerlo en la Dependencia antes citada o en la Alcaldía de Mieres.

Oviedo, 29 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Anuncio de subasta

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 13 del Reglamento para la Administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace público que el próximo día 20 de los corrientes, se procederá, en segunda subasta, y por el sistema de pujas a la llana, a la enajenación de un semoviente, potra, de dos años de edad, bajo el tipo de licitación de mil quinientas pesetas.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde - Presidente, o por Concejal en quien delegue, y

como Secretario el de la Corporación.

Mieres, 6 de diciembre de 1960.
El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO

1.º En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento y habiendo dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso subasta para contratar el suministro de postes de hormigón; suministro de hilo de cobre al cadmio y cable electrolítico; suministro de material de suspensión; suministro y montaje de los accesorios para subestaciones; y por último el de realización de las obras de instalación y montaje de todos los elementos que constituyen la línea eléctrica para electrificación de la línea número uno de Mieres-San Andrés, objeto de este concurso-subasta, con un presupuesto de once millones setecientos mil pesetas (11.700.000,00).

2.º La Mesa se constituirá por el señor Alcalde Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue, Ingeniero Encargado de la Dirección de este Proyecto y Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3.º Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con un sello municipal de 30,00 pesetas, en el primer folio y cinco pesetas por cada folio más, se presentarán acompañadas del documento que acredite la constitución a)-de la garantía provisional, b)-declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación, c)-Cuando el proponente sea una empresa o Sociedad, certificación expedida por el Gerente o Consejero-Delegado de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955, d)-Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa, e)-Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para emplear en la obra subastada, f)-Relación de obras realizadas por el licitador acompañada por cer-

tificados expedidos por técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido, g)-Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre o certificado de exención, h)-Recibo justificativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales, i)-Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956, todos éstos estarán reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso deberán ser lacradas y precintadas con la inscripción general de "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para el suministro de postes de hormigón suministro de hilo de cobre al cadmio y cable electrolítico; suministro de material de suspensión; suministro y montaje de los accesorios para subestaciones; y por último el de realización de las obras de instalación y montaje de todos los elementos que constituyen la línea eléctrica para electrificación de la línea número uno de Mieres-San Andrés, objeto de este concurso subasta", en la forma siguiente:

a) El sobre que encierra el primer pliego y que se titulará "Referencias" - incluirá una Memoria, firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas y todas las circunstancias exigidas en este artículo con los documentos acreditativos de las mismas y reseñados anteriormente

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica", e incluirá proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura y el detalle de los precios unitarios en que se descompone el tipo propuesto.

c) El plazo de presentación de los dos sobres, en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento será de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las catorce horas, excepto los sábados que lo será hasta las trece horas, durante cuyo plazo podrá examinarse en la Secretaría el expediente de su razón, proyecto y pliegos de condiciones. La apertura del primer Pliego tendrá lu-

gar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de las plicas, antes señalado. El resultado del primer período se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del plazo de diez días, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos.

Para tomar parte en este concurso-subasta deberá constituir garantía provisional por importe de doscientas treinta y cuatro mil pesetas (234.000 pesetas) y se constituirá en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Caja municipal de este Ayuntamiento o constituyéndose en metálico o en valores o signos de crédito del Estado y también son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos, en la forma que se determina en el artículo 76 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Decreto de 14 de septiembre de 1956, (Boletín Oficial de 14 de noviembre).

La garantía definitiva será imputada por importe del 4 por 100 del precio en que se remate el concurso-subasta. La garantía definitiva se situará en alguna de las cajas antes citadas, precisamente en esta provincia.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario de diecinueve millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientas setenta y seis pesetas con veintiocho céntimos (19.665.576,28) pesetas para la electrificación de la línea de Mieres-San Andrés de la E. M. A. N. S. A., Capítulo 6.º artículo 2.º, partida número 1).

El plazo de la entrega de suministros objeto de este concurso subasta se realizará dentro de los plazos y en la forma determinada en los pliegos de condiciones facultativas y técnicas.

Será obligación del rematante el pago de cuantos gastos, anuncios, Impuestos de Derechos reales, etc, se devenguen para la formación de este contrato.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, ... estado ..., profesión, vecino de ... con domicilio en, por si o en representación de, (en este caso se acompañará poder bastanteado con los demás documentos en el sobre de "Referencias") debidamente enterado del anuncio publicado en el

"Boletín Oficial del Estado" de fecha, número y del Proyecto, Pliego de condiciones y expediente de su razón, relativos al concurso-subasta para contratar se compromete a realizar y ejecutar dichas obras y a suministrar los efectos objeto de este concurso-subasta con estricta sujeción al referido proyecto y su rectificación y a los Pliegos de condiciones facultativas y técnicas confeccionadas para este concurso-subasta en el precio de

Fecha y firma del proponente.

Mieres

4.º No obstante lo dispuesto anteriormente se puede licitar parcialmente este concurso-subasta en la forma siguiente:

a) Suministro de material de línea de suspensión al Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, cuyo presupuesto de licitación es de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

La garantía provisional asciende a la cantidad de treinta mil pesetas, el 2 por 100 del importe de licitación y como garantía definitiva el 4 por 100 de la cantidad en que resulte la adjudicación.

En cuanto a la cuantía de material a suministrar, forma de constitución de las garantías, presentación de plicas se efectuará en la forma determinada en este anuncio para el concurso-subasta en general y con estricta sujeción a los Pliegos de condiciones confeccionados para la misma.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, profesión, con domicilio en, por si o en representación de, (en este caso como se halla previsto en el pliego de condiciones acompañase con poder bastanteado en el sobre de "Referencias"), debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día, mes, año número, y del Proyecto de los Pliegos de condiciones técnicas facultativas y económico-jurídicas relativas al concurso-subasta para contratar el suministro del material de líneas de suspensión al Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres con destino a la electrificación de la línea número 1 de Mieres-San Andrés de la Empresa Municipal de Autobuses Mieres S. A., y se compromete a suministrar dicho material con

estricta sujeción a los referidos proyectos y Pliegos de condiciones en el precio de (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

c) Suministro de postes de hormigón al Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres cuyo presupuesto de licitación asciende a un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

La garantía provisional asciende a la cantidad de treinta y dos mil pesetas, dos por ciento del importe de la licitación y como garantía definitiva el cuatro por ciento de la cantidad en que resulte la adjudicación. En cuanto a la cuantía del material a suministrar, forma de constitución de las garantías, presentación de plicas, documentos exigidos, etc., se efectuará en la forma determinada en este anuncio para el concurso-subasta en general y con estricta sujeción a los Pliegos de condiciones confeccionados para este concurso-subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, (reséñese un domicilio en Mieres), por si o en representación de, (en este caso como se halla previsto en el presente pliego, acompáñese el poder bastanteado con los documentos del sobre de "Referencias"), debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día ..., mes ..., año ... número ... del Proyecto y de los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-jurídicas relativas al concurso-subasta para contratar el, y se compromete a suministrar, con estricta sujeción a los referidos proyectos y Pliegos de condiciones en el precio de, (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Mieres

d) El suministro de hilo de cobre al cadmio y cable electrolítico al Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, con destino a la electrificación de la línea número 1 Mieres-San Andrés, de la Empresa Municipal de Autobuses Mieres S. A., cuyos presupuestos de licitación son tres millones ochocientas mil pesetas para el hilo al cadmio y para el cable electrolítico, dos millones de pesetas, en total cinco millones ochocientas mil pesetas (5.800.000 pesetas).

La garantía provisional asciende

a la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas, dos por ciento del importe de la licitación y como garantía definitiva el cuatro por ciento de la cantidad en que resulte la adjudicación.

En cuanto a la cuantía del material a suministrar, forma de constitución de las garantías, presentación de plicas y demás circunstancias se efectuará en la forma determinada en este anuncio para el concurso-subasta total y con estricta sujeción a los Pliegos de condiciones confeccionados para la misma.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y accidentalmente, (reséñese un domicilio en Mieres) por si o en representación de (en este caso como se halla previsto en el pliego de condiciones acompáñese el poder bastanteado con los documentos del sobre de "Referencias"), debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día mes, año, número ... y del Proyecto y los Pliegos de Condiciones Técnicas, facultativas y económico-jurídicas relativas al concurso-subasta para contratar el suministro del hilo de cobre al cadmio y cable electrolítico al Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres con destino a la electrificación de la línea número 1 de Mieres-San Andrés se compromete a suministrar, con estricta sujeción a los referidos proyectos y Pliegos de condiciones en el precio de, (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Mieres

e) Suministro y montaje de los accesorios para subestaciones al Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres con destino a la electrificación de la línea número 1 Mieres-San Andrés con un presupuesto de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas).

La garantía provisional asciende a la cantidad de veintiséis mil pesetas (26.000 pesetas), dos por ciento del importe de la licitación y como garantía definitiva el cuatro por ciento de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso-subasta.

En cuanto a la cuantía del material a suministrar, forma de constitución de las garantías, presentación de plicas y demás circunstancias se efectuará en la forma determinada en este anuncio

para el concurso-subasta en general y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones confeccionados para el mismo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en ... y accidentalmente (reséñese un domicilio en Mieres) por si o en representación de, en este caso como se halla previsto en el presente pliego acompáñese el poder bastanteado con los documentos del sobre de "Referencias") debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día, mes, año, número, y del Proyecto y de los Pliegos de condiciones técnicas facultativas y económico-jurídicas relativas al concurso-subasta para contratar el, se compromete a suministrar, con estricta sujeción a los referidos Proyectos y Pliegos de condiciones en el precio de, (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Mieres

f) Para la instalación y montaje de todos los elementos que constituyen la línea eléctrica y deeders de alimentación y su acoplamiento a las subestaciones con su puesta en funcionamiento utilizando todos los elementos objeto del concurso-subasta general o de los concursos-subastas parciales con destino a la electrificación de la línea número 1 Mieres-San Andrés de la Empresa Municipal de Autobuses Mieres S. A., cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

La garantía provisional asciende a la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), dos por ciento del importe de la licitación y como garantía definitiva el cuatro por ciento de la cantidad en que resulte la adjudicación.

En cuanto a la forma de constituir las garantías, presentación de plicas y demás formalidades a cumplir se estará a lo que se dispone en este anuncio para el concurso-subasta en general y con estricta sujeción a los Pliegos de condiciones confeccionados para el mismo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y accidentalmente (reséñese un domicilio en Mieres) por si o en representación de, (en este caso como

se halla previsto en el presente Pliego, acompáñese el poder bastanteado con los documentos del sobre de "Referencias"), debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día... mes ..., año..., número ..., y del Proyecto y de los Pliegos de condiciones técnicas facultativas y económico-jurídicas relativas al concurso-subasta para contratar la realización de las obras para la instalación y montaje de todos los elementos que constituyen la línea eléctrica y feeder de alimentación y su acoplamiento a las subestaciones con su puesta en funcionamiento utilizando todos los elementos objeto de los concursos parciales o del general en su caso del Ilustrísimo Ayuntamiento con destino a la electrificación de la línea número 1 Mieres-San Andrés, de la Empresa Municipal de Autobuses Mieres S. A., se compromete a ejecutar con estricta sujeción a los referidos Proyectos y Pliegos de condiciones en el precio de, (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Mieres, 10 de diciembre de 1960.
El Alcalde.

DE PARRES - ARRIONDAS

Anuncios

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término Municipal, para el ejercicio de 1961, queda expuesta al público en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones, por espacio de diez días.

Arriondas, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en 14 del actual acordó aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1961.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones que podrán formularse dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ante este Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término estará de manifiesto el expediente en Secretaría.

Parres, a 14 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial